

miento de Pinto, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, y de acuerdo con la oferta de empleo para 1996.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinto, 20 de agosto de 1996.—El Alcalde.

20948 RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 1996, del Ayuntamiento de Vacarisses (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.

Se hace público que, por Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de agosto de 1996, se convocaron las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales de Agente de Policía Local, vacante en la oferta pública de ocupación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 122, de fecha 21 de mayo de 1996 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 159, de fecha 3 de julio de 1996, se publican íntegramente las bases que han de regir la presente convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se harán públicos únicamente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vacarisses, 20 de agosto de 1996.—El Alcalde accidental, Lluís Josep Alburquerque i Alavedra.

20949 RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 1996, del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Director/a de Servicios Sociales.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 13 de agosto de 1996, se publica la convocatoria, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Director/a de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pinto, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, y de acuerdo con la oferta de empleo para 1996.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinto, 20 de agosto de 1996.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

20950 RESOLUCIÓN de 26 de julio de 1996, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión Juzgadora de un concurso docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignado el Presidente y Vocal Secretario por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad

de 27 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo) y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 26 de julio de 1996.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-709)

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «FILOLOGÍA INGLESA»

Comisión número 533

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Alcaraz Varó, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Brian Peter Hughes Cunningham, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José Luis González Escribano, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Julio César Santoyo Mediavilla, Catedrático de la Universidad de León, y don Cándido Pérez Gallejo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Catalina Montes Mozo, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Aquilino Sánchez Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Félix Martín Gutiérrez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Ángel Luis Pujante Álvarez-Castellanos, Catedrático de la Universidad de Murcia, y don José M. Bravo Gozalo, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

20951 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), y de acuerdo con la base 4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 8 de mayo de 1996, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la misma,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, haciendo constar que las listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Salamanca, Patio de Escuelas, número 1, para general conocimiento, y que la lista de excluidos figura como anexo a esta Resolución.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos debidos a las causas que hayan motivado la exclusión.

Los aspirantes excluidos por el motivo: «No consignar el sistema de tratamiento de textos» dispondrán de idéntico plazo de diez días para subsanar este defecto. De no hacerlo así, la exclusión será definitiva y se entenderá que renuncian al procedimiento.